ACTA NUMERO NUEVE: Sesión ordinaria celebrada por esta municipalidad a las nueve horas del día veintisiete de Agosto del año dos mil doce, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz. con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios: Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, , Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos ,Abelino Chávez Sura, y de los Regidores Suplentes, Señor Federico Soriana , señor Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo. señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osario, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número OCHO, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo en uso de sus facultades de autoridad y autonomía que le confiere el Código Municipal y en vista que existen áreas dentro de la Municipalidad que no poseen sellos de identificación por unanimidad **ACUERDA** autorizar al sindico Municipal para mande a elaborar a la Imprenta los sellos siguientes: Unidad Jurídica, Trámite Jurídico donado por Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente; Vigilancia Municipal, Unidad de Género Municipal, Escuelita de Futbol Municipal, Gerencia Municipal, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que emita la orden de compra y pague respectivamente. **ACUERDO NUMERO DOS**: Este concejo en uso de sus facultades de autoridad y autonomía que le confiere el Código Municipal y debido a que las fuertes lluvias que azotaron el día 9 de agosto de 2012, dejó daños en la vivienda de los señores Oscar Armando Argueta Rivera residente en Caserío el Mango del Cantón Santa Clara y en la vivienda de la señora Santos Diosis García, residente en caserío Los Girones, Cantón Piedra Azul Abajo, quienes son de escasos recursos económicos y tienen niños, por lo que por unanimidad ACUERDA, **colaborar con dichas familias** con materiales para reconstruir sus viviendas por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que compre lo consignado en los informes de verificación de dichas viviendas realizadas por el Administrador de Contratos y a la Tesorera Municipal para que cancele de Fondos propios la adquisición de dichos materiales. **ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo en uso de sus facultades de autoridad y autonomía que le confiere el Código Municipal y en vista de la invitación por

parte del Ministerio de Hacienda para que la contadora Municipal de esta Alcaldía asista a capacitación que impartirán los días 4,5,6, 11, 12, 13, 18, 19,20,24,25 y 27 de septiembre de 2012, en horarios de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., por unanimidad ACUERDA: Conceder permiso a la Lic. Marina Guadalupe Durán Bermúdez para que en las fechas mencionadas pueda asistir a dicha capacitación además se autoriza a la Tesorera Municipal para que

provea de los Fondos Propios cheque a la Lic. Durán viáticos por cada dias de asistencia a capacitación. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo envista que se está ejecutando un proyecto de introducción de agua potable en caserío los Jandres en el Barrio San Juan de esta ciudad, Y las personas beneficiadas son de escasos recursos económicos y se avocaron a esta alcaldía para solicitar se les apoye comprándoles los contadores, esta municipalidad por unanimidad ACUERDA, autorizar a la Jefe de la UACI comprar a la empresa PITTA VAIRO, S.A. DE C.V. 12 medidores que seran entregados a la comunidad antes mencionada; y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios cancele la cantidad de QUINIENTOS VEINTICUATRO 16/100 DOLARES ($524.16) por la adquisición de dichos medidores. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo en vista de solicitudes recibidas por los comités de apoyo a las iglesias parroquiales del Barrio la Merced y los Lemus de esta ciudad por unanimidad acuerda proveer los siguiente: para el Barrio la Merced una cubeta de pintura de aceite color caoba claro, un galón de pintura de aceite blanco, un galón de ziner, dos galones de pintura negra, y para caserío los Lemus: dos cubetas de color huezo, una cubeta de color marrón, autorizando a la Jefe de la UACI para que gestione la compra y a la Tesorera para que de los fondos propios erogue la cantidad para el pago. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo en vista de que éste mes se celebra el día del empleado Municipal y con el fin de agasajar a nuestros empleados por unanimidad acuerda: Celebrar el día del empleado Municipal en el Restaurante Leones Marinos, ubicada en playa el cuco, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal para que de los Fondos Propios erogue la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 25/100 DOLARES ($937.25), para la cancelación de consumo de los empleados y funcionarios, que asistan al agasajo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista del apoyo social que se está haciendo a las comunidades, por unanimidad acuerda PRIORIZAR la inversión de los fondos del 75% FODES para realizar el Proyecto "CONSTRUCCION DE BODEGA EN CENTRO ESCOLAR CASERIO EL MANGO CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, SAN MIGUEL", por lo que Autoriza a la Jefe de la UACI para que elabore el perfil respectivo, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal AUTORIZA a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que contrate el servicio de transporte de ida y regreso de los empleados a la celebración del día del empleado Municipal al señor JUAN CARLOS AVILES, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES ($90.00). COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA proveer al centro escolar caserío el Mango para contribuir con las comunidad escolar de dicho cantón enviando el camión de recolector de basura dos veces al mes, comuníquese a los Transportistas para que cubran dicho servicio. **NUMERO DIEZ**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por

unanimidad acuerda invertir de los fondos del 75% FODES, para cubrir solicitud de los habitantes del caserío el Chirrión, por lo que por unanimidad acuerda PRIOR IZAR, la ejecución del proyecto construcción de dos muros de retensión uno en la cancha Unión Salvadoreña y otro en Protección al puente en caserío los Girón. **ACUERDO NÚMERO ONCE**, El concejo Municipal en uso de sus facultades de autonomía que le confiere el código Municipal autoriza a la Tesorera municipal para que cancele de los fondos del 75% FODES, la factura de servicio de Energía Eléctrica a DEUSEM, por la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS 96/100 DOLARES ($9,516.96), comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal.